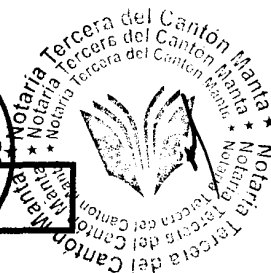
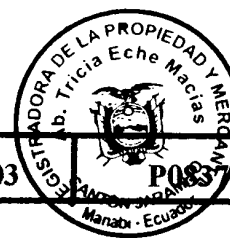


2014	13	08	03
------	----	----	----



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
ASISERVY S.A.**

**OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA
GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**

CUANTÍA: 1'015.000,00

DI (2) COPIAS

(JM).

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de Julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor ECONOMISTA GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVYS.A., según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; bien instruido por mí la Notaria, sobre el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y obligar; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, el señor **ECONOMISTA GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVY S.A.; conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta, quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, cuya copia del acta también se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- La compañía **ASISERVY S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décimo Quinta del cantón Guayaquil, el siete de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. B).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décimo Quinta del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Compañía **ASISERVY S.A.**, reformó su Estatuto Social; C).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía **ASISERVY S.A.**, cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y reformó el Estatuto Social; D).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el nueve de marzo del año dos mil, la Compañía **ASISERVY S.A.**, cambió su domicilio principal de la ciudad de Manta al cantón Jaramijó y reformó el Estatuto Social; E).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veintiséis de marzo del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el doce de diciembre del año dos mil uno, la Compañía **ASISERVY S.A.**, realizó la conversión del capital de sucres a dólares y reformó el Estatuto Social; F).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el cinco de agosto del año dos mil

tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó, el trece de noviembre del año dos mil tres, la Compañía ASISERVY S.A., aumentó su capital a la suma de 1'000.800 dólares y reformó el Estatuto Social; **G).**-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de abril del año dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó, el catorce de mayo del año dos mil ocho, la Compañía ASISERVY S.A., aumentó su capital a la suma de 6'600.000 dólares y reformó el Estatuto Social; **H).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ASISERVY S.A., en sesión celebrada el día dos de julio del año dos mil catorce, cuya acta se agrega a la presente, por unanimidad de votos resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: **Uno.-** Aumentar el capital social de la Compañía y **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo referente al capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En razón de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunidos el dos de julio del año dos mil catorce, el **ECON.GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVY S.A., declara lo siguiente: A) Que se aumenta el Capital Social de la Compañía ASISERVY S.A., en la suma de **UN MILLÓN QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100**, por lo que el nuevo capital social de la Compañía, junto con el capital anterior es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMÉRICA, de acuerdo con el
integración:

ACCIONISTA S	CAPITAL ACTUAL	UMENTO CON REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL SOCIAL TOTAL	ORCENTAJE DE CAPITAL
ASY- PACIFIC S.A.	6'599.999.00	1'014.999.00	7'614,998.00	99.9999
GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MARQUEZ	1.00	1,00	2,00	0.00001
TOTAL	6'600.000.00	1'015.000.00	7'615.000	100%

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- De conformidad y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos que dirá: *ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en siete millones seiscientas quince mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Como consecuencia de esta reforma se reforma también el ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO del Estatuto de la Compañía que dirá: **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DE LA SUSCRIPCIÓN Y***

PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía ASISERVY S.A., ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: Compañía ASY- PACIFIC S.A., siete millones seiscientas catorce mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ, dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia ha sido suscrito y pagado el cien por ciento del capital social". **QUINTA: DECLARACIONES.-** El suscrito

ECON. GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVY S.A., y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente:1).- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLÓN QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de un millón quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que junto al capital anterior de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS queda elevado el Capital Social a SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. 2).- Que acorde con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, el millón quince mil nuevas acciones de un dólar cada una, correspondiente a este Aumento de Capital se suscriben y pagan en la forma que consta en el cuadro de Aumento de Capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se acompaña

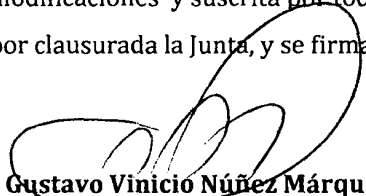


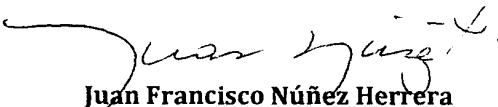
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A. CELEBRADA EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Jaramijó, Cantón Jaramijó Provincia de Manabí, República del Ecuador, al segundo día del mes de julio del año dos mil catorce, en el local social de la Compañía **ASISERVY S.A.**, ubicada en el Km. 5 ½ de la Vía Manta - Rocafuerte, y siendo las diez horas, se reúnen los señores **LCDO. JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, en representación de la Compañía **ASY-PACIFIC S.A.**, como propietaria de seis millones quinientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**, como propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta la señor **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA** en su calidad de Presidente y como Secretario, el Gerente General **GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ** El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden del Día. El Secretario expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía **ASISERVY S.A.**; y, **SEGUNDO.-** Reformar los Artículos Cuarto y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, que la Junta aprueba por unanimidad. Luego se procede a tratar el primer punto, y toma la palabra el señor **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA** y concretamente mociona se eleve el capital social de la compañía **ASISERVY S.A.**, en la suma de **UN MILLON QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para que la Compañía alcance un capital social de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS**, que el aumento que se propone se lo realice por reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, para acogerse al beneficio contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario; y, asimismo se emitirán un millón quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una, que serán distribuidas en la proporción accionaria que por derecho le corresponde a cada accionista en el capital de la compañía; esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes en la junta, quedando el capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CON REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL SOCIAL TOTAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
ASY-PACIFIC S.A.	6'599.999.00	1'014.999.00	7'614.998.00	99.9999
GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MARQUEZ	1.00	1.00	2.00	0.00001
TOTAL	6'600.000.00	1'015.000.00	7'615.000	100%

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. A continuación manifiesta el señor **GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MARQUEZ**, que como consecuencia del aumento acordado y aprobado, deben reformarse los *ARTÍCULOS CUARTO: DEL CAPITAL* y *VIGESIMO PRIMERO: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL* de los estatutos, que dirán "*ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-* El capital social de la compañía es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en siete millones seiscientos quince mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", y "*VIGESIMO PRIMERO: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-* El capital Social de la compañía ASISERVY S.A., ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: Compañía **ASY-PACIFIC S.A.**, siete millones seiscientos catorce mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia ha sido suscrito y pagado el cien por ciento del capital social". Estas reformas son aprobadas por unanimidad por parte de la junta. La Junta General resuelve autorizar al señor Gustavo Vinicio Núñez Márquez, para que en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de conformidad a las disposiciones legales pertinentes y solicite el respectivo trámite de aprobación e inscripción. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes al inicio de la misma, para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por todos los presentes. Siendo las once horas con cinco minutos se da por clausurada la Junta, y se firma en unidad de acto para constancia de lo actuado.


Gustavo Vinicio Núñez Márquez
GERENTE GENERAL ASISERVY S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Juan Francisco Núñez Herrera
GERENTE GENERAL ASY-PACIFIC S.A.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jaramijó, Septiembre 13 del 2012



ECO.

GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ

C. C. # 170424037-1

Nacionalidad. Ecuatoriana.

Dirección. Km. 5 ½ Vía Manta - Rocafuerte.

Cantón. Jaramijó.

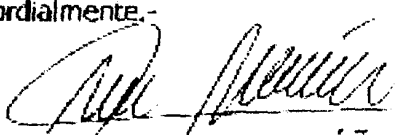
De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASISERVY S. A.**, celebrada el día 12 de Septiembre del año 2012, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

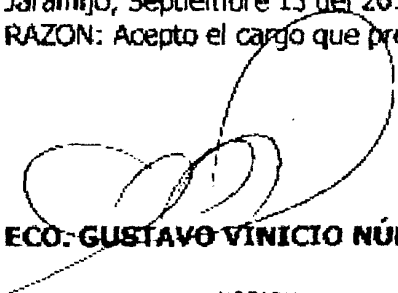
La compañía **ASISERVY S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el 07 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 30 del mismo mes y año. Posteriormente la compañía cambió su domicilio al cantón Jaramijó, de conformidad con la escritura pública celebrada el 20 de Septiembre de 1999, ante el Notario Cuarto del cantón Manta.

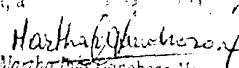
Cordialmente,


ECO. CARLOS ALFREDO NÚÑEZ HERRERA
PRESIDENTE

Jaramijó, Septiembre 13 del 2012

RAZON: Acepto el cargo que precede.


ECO. GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 13 de Septiembre de 2012.

Ab. Martha Inés Guanchez Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMILLO



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ASISERVY S.A.** A favor del señor Gustavo Vinicio Núñez Márquez. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 175-178, con el número Veinte (20) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Noventa y Seis (96) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Setecientos Cincuenta (750) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "N" "C".

Jaramijó, 28 de Septiembre del 2.012.

AB.F.C.Q.

T. R. E. M.

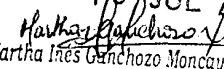

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMILLO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 1 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

15 JUL 2014


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991313788001
RAZON SOCIAL: ASISERVY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASISERVY S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NUÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO
CONTADOR: CAHUASQUI PROAÑO DARWIN PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1995 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 30/03/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECCACION,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMILLO Parroquia: JARAMILLO Número: S/N Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE
Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CAMPOSANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS Telefono Trabajo:
052380495 Fax: 052380459 Email: pcahuasqui@asiservy.com Celular: 0984364147 Web: WWW.ASISERVY.COM Telefono
Trabajo: 052380463 Telefono Trabajo: 052380465

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MANTA030808 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 01/08/2013 08:34:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0981313788001

RAZON SOCIAL:

ASISERVY S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT. 30/03/1985

NOMBRE COMERCIAL: ASISERVY S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION, AHUMADO, SALADURA O ENLATADO.
PRODUCCION Y VENTA DE HARINA DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL CAMPOSANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 052380495 Fax: 052380459 Email: pcaluasqui@asiservy.com Celular: 0984364147 Web: WWW.ASISERVY.COM Telefono Trabajo: 052380463 Telefono Trabajo: 052380465

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 1 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

15 JUL 2014
Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

SRI	Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha:	01 AGO 2013
Firma del Servidor Responsable:	
Usuario:	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

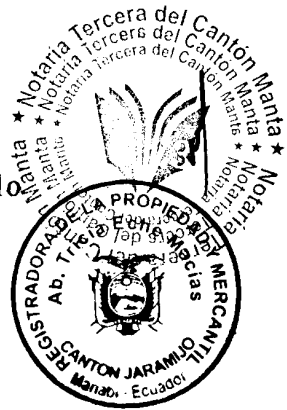
Usuario: MZMA090608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 01/08/2013 08:34:24

como habilitante;3).- Que se reforma el Estatuto de la Compañía en los términos que constan en la Cláusula Cuarta de este instrumento; 4).- Además declaro bajo Juramento que la Integración del capital cuyo aumento se perfecciona en este contrato es correcta y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula tercera. 5).- Que los accionistas que Aumentan el Capital Social de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: HABILITANTES.**- Para los efectos legales, inserte usted señor Notario, el texto del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en la misma Cláusula, en la que se contienen las declaraciones anteriores así como el documento que acredita mi intervención. **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.**- Queda autorizado el señor abogado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORDÓÑEZ, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañía y demás organismos competentes a fin de obtenerla legitimidad del presente acto societario. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**-Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público (firmado) Abogado Miguel Ángel López Ordóñez. Matrícula: Dos mil seiscientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí..- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para

constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




ECO. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MÁRQUEZ
C.C. 170424037-1
GERENTE GENERAL ASISERVY S.A.


Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ASISERVY S.A.**, que otorga el **ECONOMISTA GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ.**- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los quince días del mes de Julio del año dos mil catorce.


Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA ASISERVY S.A. Otorgada por el señor Economista Gustavo Vinicio Núñez Marquez, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 15 de Julio del 2.014. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 126-134, con el número Catorce (14) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Treinta y Dos (132) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Novecientos Dieciocho (918) y en los respectivos libros índices general literales "C" "N".

Jaramijó, 31 de Julio del 2.014.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



T.R.E.M.